

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO
GALLARDO Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
CARDONAL, HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintinueve de abril del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a **FELICIANO GALLARDO GONZALEZ, EDITH MARLEN ZAPOTE CARDON Y YARELI AIDE MENDIETA ESCOBARS**, a la cuenta de correo jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto en formato PDF, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ



ACTUARIA

NOTIFICACION DE ACUERDO TEEH-JDC-110/2024

 **De** <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario Jorge Camacho <jorge.camacho@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-04-30 18:30

 ACUERDO TEEH-JDC-110-2024.pdf (~158 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO GALLARDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CARDONAL, HIDALGO.

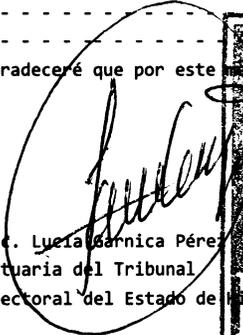
CC.FELICIANO GALLARDO GONZALEZ, EDITH MARLEN ZAPOTE CARDÓN Y YARELI AIDE MENDIETA ESCOBAR

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 ultimo parrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha veintinueve de abril de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, le notifico electronicamente la mencionada determinación de la que se anexa copia simple del presente acuerdo, el cual adjunto los archivos, así como la presente cedula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe.-----

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos, anexando copia simple de Acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.


Lic. Lucia Garnica Pérez
Actuaria del Tribunal
Electoral del Estado de



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiséis de abril del año en curso, mediante el cual, comparece en su carácter de Presidente Municipal de Cardonal, Hidalgo pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia aprobada el pasado diecinueve de abril de 2024; remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada del recibo de nómina en favor de los tres actores;
2. Copia certificada de la impresión de transacción de Santander en favor de los tres actores;
3. Copia certificada del Acta General de la Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de abril de 2024.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Mariano Cabañas Guzmán y Protasio Abreu Quijada, en su carácter de Presidente Municipal de Cardonal, Hidalgo, dando parcial cumplimiento a la sentencia aprobada el pasado diecinueve de abril de 2024

TERCERO. Dese vista a los promoventes a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a este Tribunal a imponerse

de los informes y anexos presentados por las autoridades responsables y, de considerarlo procedente, manifieste lo que a sus intereses convengan.

Apercibida que, en caso de no hacerlo así, esta autoridad tendrá como manifiesto su conformidad, en relación a las documentales de los cuales se ordena la vista.

Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Laura Citlali Ramírez Rosas quien autentica y **DA FE**.

